



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2020-00249-01
Demandante : LUIS GUILLERMO SUTA BORRERO
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, y PROTECCIÓN S.A.
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite recurso apelación de la sentencia y consulta

Neiva, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, contra la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 19 de noviembre de 2021, en el efecto suspensivo, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva.

2.- ADMITIR la consulta en favor de la parte demandada, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09cef053e5abc34fe8fadcd8074d4afa459e69178af530cde8669efff564bb7c**

Documento generado en 04/05/2022 11:30:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>